

BAREMACIÓN DE CRITERIOS

EDUCACIÓN PREESCOLAR, INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA

CRITERIOS PRIORITARIOS	PUNTOS
Renta per cápita de la unidad familiar	
a) Renta per cápita anual inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional	2 puntos
b) Renta per cápita anual comprendida entre la mitad y el total del salario mínimo interprofesional	1 punto
c) Renta per cápita superior al salario mínimo interprofesional	0 puntos
Proximidad del domicilio	
a) Domicilio familiar o lugar de trabajo del padre, madre o representante legal, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado	4 puntos
b) Domicilio familiar o lugar de trabajo del padre, madre o representante legal, situado en las zonas limítrofes de la zona de influencia en que esté ubicado el centro solicitado	2 puntos
c) Domicilio familiar o lugar de trabajo del padre, madre o representante legal, situado en otras zonas	0 puntos
Existencia de hermanos/as matriculados/as en el centro	
Primer/a hermano/a en el centro	4 puntos
Por cada uno/a de los hermanos/as siguientes	3 puntos
Condición legal de familia numerosa	1,5 puntos
Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, o en alguno de sus padres, madres o representantes legales, o hermanos/as	1,5 puntos
Concurrencia en el alumno o alumna de enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física de dicho alumno/a	1 punto

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos/as matriculados/as en el centro.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta per cápita.
- Asignación por sorteo público ante en Consejo Escolar del centro.